

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-7192 *Acuerdos sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesiones de fecha 11/05/2015 y 18/05/2015 se adoptaron los acuerdos de modificación de la RPT que a continuación se detallan:

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11/05/2015.

Puesto: 1.1.1063, Ingeniero Técnico Agrícola, adscrito al Servicio de parques y Jardines, determinando un importe mensual de 718,56 € al incorporar al mismo el módulo correspondiente a especial cualificación informática (operador ordenador/terminal autónomo).

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18/05/2015.

Proceder a la modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo (RPT), según los informes, propuestas y memoria elaborada al efecto que forman parte del expediente y que se concreta en los siguientes términos:

1.- Modificar los puestos del Cuerpo de la Policía Local para adaptarlos a la Ley de Cantabria 3/2014 que modifica la Ley de Cantabria 5/2000, de Coordinación de Policías Locales de Cantabria, en los términos siguientes:

1.1. Cambio de denominación del Puesto:

- El puesto de "Inspector-Jefe", pasa a denominarse "Comisario".
- Los puestos de "Suboficial", pasan a denominarse "Inspector".
- Los puestos de "Sargento", que figuran con el nº de RPT 1.1.1115 y 1.1.236, mantendrán la denominación de "Sargento" a extinguir.
- Los puestos de "Cabo", pasan a denominarse "Oficial".

1.2. Cambio de denominación del puesto, grupo de titulación y complemento específico:

— Los restantes puestos de "Sargento", no indicados en el apartado a) anterior, se modifican en los siguientes términos:

Denominación: Subinspector.

Importe C. Específico:

- Jornada II: 1.597,01*.
- Jornada III: 1.811,41*.

Grupo/Subgrupo: B.

(*) Reducción de 115,96 € en "específico base" por absorción del cambio de grupo (Disposición transitoria quinta 4 Ley de Cantabria 3/2014).

2.- Modificar los siguientes puestos de la RPT, en los términos que se indica:

2.1. Puesto nº 1.1.182, Jefe de Servicio, Unidad Orgánica de Medio Ambiente y Movilidad Sostenible, Unidad Directiva Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Parques y Jardines, en los términos siguientes:

a) Descripción del Puesto de Trabajo:

- C.D.: 28.
- Importe C.E.: 1.402,01.
- GR.: A1.
- T.J.: 1.

b) Requisitos del ocupante:

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

- Escala: AE.
 - Subescala: Técnica/Técnica.
 - Clase: Técnico/Técnico.
 - Categoría: Técnico/Técnico Superior.
 - Titulación: Ingeniero Agrícola o Biólogo.
- 2.2. Puesto nº 1.1.1971, en lo que se refiere a funciones y requisitos del ocupante:
- Denominación anterior: Coordinador de Centros Cívicos.
 - Nueva denominación: Técnico de Gestión Participación Ciudadana y Transparencia.
 - Nivel: 22.
 - C.E.: 661,34 €/mes.
 - Forma de provisión: CM.
 - Grupo: A2.
 - Jornada: I.
 - Normalizado.
 - Administración de procedencia: Ayuntamiento.
 - Horario: General.
- Los requisitos de la plaza del ocupante actualmente -AE, SE, CE. (Escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase cometidos especiales)- pasan a ser AG, G. -(Escala de Administración General, subescala de Gestión)-.
- 2.3. Puesto nº 1.1.1970, en lo que se refiere a la Jornada. Pasa temporalmente de Jornada I a jornada II, incrementándose el complemento específico a 1.108,02 €/mes. Hasta la provisión del puesto de administrativo 1.1.2258.
- 2.4. Puesto nº 1.1.81, en lo que se refiere a la Jornada. Pasa de Jornada II a jornada I, disminuyendo el complemento específico a 608,76 €/mes.
- 2.5. Puesto nº 1.1.119, en lo que se refiere a la Jornada. Pasa de Jornada II a jornada I, disminuyendo el complemento específico 608,76 €/mes.
- 2.6. Puesto nº 1.1.9, en lo que se refiere a la Jornada. Pasa temporalmente, de Jornada I a jornada III, incrementándose el complemento específico a 2.128,91 €/mes, retornando a la situación originaria al cesar el objeto y causa de la modificación actual.
- 2.7. Puesto nº 1.1.16, en lo que se refiere a la Jornada. Pasa temporalmente de Jornada I a jornada III, incrementándose el complemento específico a 2.128,91 €/mes, retornando a la situación originaria al cesar el objeto y causa de la modificación actual.
- 2.8. Puesto nº 1.1.178, en lo que se refiere a la Jornada. Cambia de Jornada III a jornada I, pasando el complemento específico a 557,73 €/mes.
- 2.9. Puesto nº 1.1.1976, en lo que se refiere a Complemento específico, que pasa a ser de 437,58 € mes, por supresión de jornada partida, en los mismos términos que el resto de puestos de esa categoría y servicio.
- 2.10. Puestos de Profesor de la Banda de Música nº 580, 581, 2444,2445, 2446, 2450, 2451, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 945, 936 y 1215, en lo que se refiere a Complemento específico y complemento de destino por asignar identidad de funciones A1 y A2.
- Modifican su nivel de complemento de destino pasando del 18 al 22, con el consiguiente incremento retributivo. Se modifica el nivel de complemento específico que aumenta en 68,02 € mensuales sobre la cuantía actual.
- 2.11. Puesto nº 1.1.2531, en lo que se refiere al nivel del complemento de destino. Pasa del Nivel de Complemento de destino 18 al nivel 14.
- 2.12. Puestos nº 1.1.592 y 1.1.593, en lo que se refiere al nivel del complemento de destino. Pasan del complemento de destino 20 al 22.

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

2.13. Puesto nº 1.1.2525, denominado actualmente "Encargado del Taller Mecánico" pase a denominarse "Encargado".

2.14. Puestos nº 1.1.2570 y 1.1.2584, se trasladan con sus ocupantes al Archivo y Policía Local, respectivamente.

2.15. Puestos nº 1.1.2580 y 1.1.2533, se trasladan con sus ocupantes al Taller Eléctrico (Ingeniera Industrial).

2.16. Puesto nº 1.1.2258, se traslada al Servicio de Policía Local.

2.17. Puesto nº 1989, se traslada al Servicio de Actividades Molestas.

2.18. Puestos de Conductor nº 1.1.604, 1.1.606, 1.1.2476, 1.1.2478, 1.1.2479, 1.1.2480 y 1.1.2481, que actualmente figuran de la Escala de Administración Especial (AE), Subescala de Servicios especiales (SE), clase Cometidos Especiales (CE); manteniéndose la escala y subescala y, respecto a la clase, se abre a Cometidos Especiales y Personal de Oficios (CE y PO). Se fija como condición específica, el permiso de conducción "C" y el C.A.P.

2.19. Creación del puesto nº 4022 con las siguientes características:

C. Destino: 18.

C. Específico: 487,58 €/mes.

Grupo: C2.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Forma de provisión. Concurso de méritos.

Jornada: I (100%).

Puesto Normalizado.

Clasificación: Funcionario.

Administración: Ayuntamiento.

Horario: General.

Adscripción:

U. Orgánica: 10 - Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda.

U. Directiva: 1 - Dirección General de Urbanismo.

U. Gestión/Servicio: 5 - Fomento de la Edificación.

U. Ejecutiva/Sección: - -

Ngdo./Ofic./Depto.: 1 - Oficina Administrativa de Fomento de la Edificación.

2.20. Amortizar el puesto nº 1933 Jefe de Grupo de Transporte, laboral, clasificado "a extinguir".

2.21. Creación del puesto nº 4013, clasificado como funcionario, con las siguientes características.

Denominación: Jefe de Grupo de Transporte.

Nivel: 18.

C. Específico: 798,45 (Específico base: 483,71; disponibilidad: 207,25; toxicidad: 107,49).

Forma de provisión: Concurso de méritos.

Grupo de Titulación. C, subgrupo C2.

Jornada: VII (disponibilidad parcial- 1/2).

Normalizado:

Administración de procedencia: Ayuntamiento.

Horario: General.

Escala: Administración Especial (AE).

Subescala: Servicios Especiales (SE).

Clase: Cometidos Especiales y Personal de Oficios (CO/PO).

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

2.22. Creación del puesto nº 4014 con las siguientes características:

Denominación: Maestro Albañilería y Pintura.

C. Destino: 18.

C. Específico: 1.315,22 €/mes.

Grupo: C2.

Requisitos del ocupante:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de oficios.

Forma de provisión. Concurso de méritos.

Jornada: VI (100%)(media prolongación y disponibilidad).

Puesto Normalizado.

Clasificación: Funcionario.

Administración: Ayuntamiento.

Horario: General.

Adscripción:

U. Orgánica: Barrios, Participación Ciudadana, Dinamización Social y Serv. Grales.

U. Directiva: Secretaría General.

U. Gestión/Servicio: Servicios Generales.

U. Ejecutiva/Sección: - -

Ngdo./Ofic./Depto.: Talleres Municipales.

2.23. Amortización del puesto nº 1.1.2264 denominado Oficial adscrito al Servicio de Extinción de Incendios.

2.24. Creación del puesto nº 4023 con las siguientes características:

Denominación: Técnico de Intervención.

C. Destino: 26.

C. Específico: 2.114,23 €/mes.

Grupo: A2.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnicos Medios.

Forma de provisión. Concurso de méritos.

Jornada: 4 (100%).

Puesto Normalizado.

Clasificación: Funcionario.

Administración: Ayuntamiento.

Horario: Especial.

Titulación requerida: Arquitecto Técnico.

Adscripción:

U. Orgánica: 13 Protección Ciudadana.

U. Directiva: 1 - Secretaría General.

U. Gestora/Servicio: 3 - Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.

U. Ejecutiva/Sección: - -

Ngdo./Ofic./Dpto.: 2 - Extinción de Incendios y Salvamento.

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

2.25. Creación de un puesto nº 4024 con las siguientes características:

Denominación: Suboficial de Intervención.

C. Destino: 22.

C. Específico: 2.133,71 €/mes.

Grupo: C1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Extinción de Incendios.

Forma de provisión. Concurso de méritos.

Jornada: 4 (100%).

Puesto Normalizado.

Clasificación: Funcionario.

Administración: Ayuntamiento.

Horario: Especial.

Adscripción:

U. Orgánica: 13 Protección Ciudadana.

U. Directiva: 1 - Secretaría General.

U. Gestora/Servicio: 3 - Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.

U. Ejecutiva/Sección: - -

Ngdo./Ofic./Dpto.: 2 - Extinción de Incendios y Salvamento.

2.26. Amortización del puesto nº 1.1.2948 (Sargento Jefe de mantenimiento, organización y formación) del Servicio de Extinción de Incendios.

2.27. Creación del puesto nº 4025 con las siguientes características:

Denominación: Suboficial de mantenimiento, organización y formación.

C. Destino: 22.

C. Específico: 2.133,71 €/mes.

Grupo: C1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Extinción de Incendios.

Forma de provisión. Concurso de méritos.

Jornada: 4 (100%).

Puesto Normalizado.

Clasificación: Funcionario.

Administración: Ayuntamiento.

Horario: Especial.

Adscripción:

U. Orgánica: 13 Protección Ciudadana.

U. Directiva: 1 - Secretaría General.

U. Gestora/Servicio: 3 - Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.

U. Ejecutiva/Sección: - -

Ngdo./Ofic./Dpto.: 2 - Extinción de Incendios y Salvamento.

2.28. Puesto nº 1.1.53 (Jefe de Negociado - Recaudador Agente Ejecutivo), en lo que se refiere a los requisitos del ocupante, que se establecen según se detalla:

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

Grupo: C.
Subgrupo: C1.
Escala: AG/AE.
Subescala: AD/SE.
Clase: - - /CE.

3.- En lo demás se mantienen las condiciones actualmente establecidas en la RPT, para los puestos referidos.

4.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Santander, en los términos que contiene el anexo de la que se somete a aprobación, así como la remisión de copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del R.D.L. 781/86.

Estos acuerdos agotan la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85, y contra los mismos se pueden interponer los siguientes recursos:

1. Contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo (arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

2. Cualquier otro que estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/92).

Santander, 18 de mayo de 2015.

La concejala delegada,
Ana María González Pescador.

[2015/7192](#)